



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 12 de diciembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que el día 9 de octubre del año en curso, a la hora de las 2:30 pm., fue allegado al correo institucional de este Juzgado respuesta de Daviplata, donde indica que el demandado registra un Daviplata, sin embargo, no cuenta con saldo suficiente susceptible de la medida, respecto a cuentas de ahorros, corrientes y CDT, el demandado no presenta vínculos comerciales con ellos, únicamente Daviplata. Igualmente, el día 17 de octubre de 2023, a las 11:40 a.m., Bancolombia envía respuesta, informado que la medida de embargo fue aplicada a la cuenta nequi finalizada en 8423 desde el 23 de agosto de 2023. Así mismo, el día 17 de octubre de 2023, a las 12:14 p.m., Bancolombia envía respuesta, informando que no fue posible aplicar la medida de embargo y retención de los dineros en las cuentas de ahorros, corrientes y CDT, debido a que el demandado no posee productos de ahorro e inversión vigentes con esa entidad. **SÍRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 12 de diciembre de 2023

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 253284089001-2022-00012
DEMANDANTE: ERIKA YISED AVILA FORERO
DEMANDADOS: HERNAN DAVID YUMAYUZA COLORADO

Respecto a las respuestas de las Entidades Bancarias, se ordena incorporar al proceso las documentales, y, de acuerdo con lo informado, póngase en conocimiento de la parte demandante, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy 13 diciembre 2023 se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. 072

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA



GP 059-1

SC3780-1